Medellín, 28 de DICIEMBRE de 2021

OFICIO REF: 01

Señores:
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Dirección Regional Noroccidente - INMLyCF
MYRIAM EDITH MANCERA LOZANO – Supervisión SAF
JUAN EDUARDO HARRY BURITICA - Supervisión DRNO
Medellín - Antioquia

Asunto: SOLICITUD PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO No. 0049-DRNO-2021 REPARACIONES LOCATIVAS PARA LA DIRECCIÓN SECCIONAL CORDOBA - MONTERIA Y LA DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE SEDE MEDELLIN DEL INMLYCF.

RESPETADOS SEÑORES:

Por medio de la presente me permito solicitar la prorroga y adición del contrato de la referencia, en desarrollo de las labores de los frentes Montería y Medellín, por motivos descritos a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA.

1. En la Dirección Seccional Córdoba – Montería, los diseños sanitarios (propuesta inicial) que hace parte del proceso, ítem 14.4 deben ser revisados, ajustados y presentados para aprobación.

De acuerdo con lo evidenciado en sitio el diseño de propuesta debe ser revaluado, debido a los equipos de ventilación mecánica de la morgue ubicados en la parte exterior, los cuales no permiten la construcción de cajas nuevas en la zona inicialmente propuesta.

Así mismo se debe ajustar la propuesta según los niveles de piso existente, elementos construidos de red sanitaria actual y lo que se pueda encontrar en sitio una vez se realice verificación y sondeo que permita conocer realmente la construcción, levantamiento de red sanitaria, toda vez que lo mostrado en planos al parecer no concuerda ciento por ciento con lo construido.

Por tal motivo se requiere rediseñar de acuerdo a lo requerido para garantizar y optimizar el sistema en la sala de Necropsias.

2. La Regional Noroccidente – Medellín, igualmente el ítem 5.4 los diseños sanitarios (propuesta inicial) que hace parte del proceso deben ser revisados, ajustados y presentados para aprobación, para esto se requiere realizar previamente un sondeo y comparación que permitan corroborar lo expresado en planos constructivos.

 Los levantamientos de redes en ambos frentes requieren un término de ejecución de aproximadamente una semana, así las cosas es evidente que el plazo de ejecución contractual establecido no es suficiente para la ejecución del objeto contractual.

3. El personal operativo y administrativo debe de contar con esquema de vacunas: Covid-19, Tétanos , Hepatitis y, fiebre amarilla, para poder ser apto y seguro el trabajo en espacios de morgue, esto según lo requerido por la Entidad; estos esquemas de vacunación recomiendan sea tomado en un tiempo prudente entre vacunas o biológicos, lo cual debido a la situación mundial por pandemia en los centros de salud (Hospitales, clínicas, consultorios, etc.) presentan escases de algunos de ellos y altos flujos de inmunización y/o vacunación por tal motivo se presentan atrasos y poca agenda.

Por lo tanto una vez revisados los espacios a intervenir, las condiciones presentadas y existentes así como los ítems y especificaciones contractuales, se considera que de acuerdo al alcance de las actividades a ejecutar, para cumplimiento y culminación del contrato en buenos términos, se requiere una prorroga a la ejecución de sesenta (60) días calendario a partir del vencimiento del plazo de ejecución actualmente estipulado (30 de Diciembre2021), es decir requiriendo como nueva fecha de terminación el 28 de febrero de 2022.

INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S

JUSTIFICACION DE LA ADICION

De acuerdo con la revisión inicial realizada en sitio se evidencia la necesidad de realizar mayores intervenciones en piso en el área de sala de necropsias de la Regional Noroccidente Medellín, con lo cual se considera necesario ampliar la cantidad de metraje de piso epóxico contractual aumentándolo en 17.52 m2 con lo cual el valor de las actividades y cantidades a ejecutar según balance asciende a la suma de **($106.997.284,67) CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS**, por lo cual se requiere una adición en valor al contrato de la suma de **($5.133.637,41) CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEICIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS**.

Cordialmente,

Sergio Palacio Velásquez
C.C. 71.746.941 de Medellín
Representante Legal

Oficio Nro. 701-GRAF-DRNC-2021

Medellín, 2021 - 12 – 28

Doctor
QUEBIN FABIAN MEJIA MUÑOZ
Director Regional Noroccidente
Instituto Nacional de Medicina Legal y
Ciencias Forenses
Carrera 65 Nro. 80 – 325
Medellín - Antioquia

Asunto: Solicitud de Prorroga y adición Contrato Nro. SAMC-0049-DRNO-2021

Cordial Saludo Doctor Mejía,

En mi calidad de funcionario responsable de la Supervisión y Vigilancia del Contrato Nro. SAMC-0049-DRNO-2021, cuyo objeto consiste en REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SECCIONAL CORDOBA - MONTERIA Y REGIONAL NOROCCIDENTE MEDELLIN DEL INMLyCF, suscrito el del 18 de diciembre de 2021 adjudicado a la firma **OL INGENIERIA** identificado con Nit. **900348130** por la suma **$ 101.863.647,26,00**, muy comedidamente solicito de su aprobación para prorrogar el contrato en referencia hasta el día 28 de febrero del 2022.

Lo anterior obedece a que mediante Oficio Ref. 01 fechado el 2021-12-28, se recibió por parte del contratista comunicación, donde requieren la posibilidad de prorrogar el contrato de la referencia hasta el día 28 de febrero del 2022, esto debido a ***...(...)... "El personal operativo y administrativo debe de contar con esquema de vacunas: Covid-19, Tétanos , Hepatitis y, fiebre amarilla, para poder ser apto y seguro el trabajo en espacios de morque, esto según lo requerido por la Entidad; estos esquemas de vacunación recomiendan sea tomado en un tiempo prudente entre vacunas o biológicos, lo cual debido a la situación mundial por pandemia en los centros de salud (Hospitales, clínicas, consultorios, etc.) presentan escases de algunos de ellos y altos flujos de inmunización y/o vacunación por tal motivo se presentan atrasos y poca agenda.***

Por lo tanto una vez revisados los espacios a intervenir, las condiciones presentadas y existentes así como los ítems y especificaciones contractuales, se considera que de acuerdo al alcance de las actividades a ejecutar, para cumplimiento y culminación del contrato en buenos términos, se requiere una prorroga a la ejecución de sesenta (60) días calendario a partir del vencimiento del plazo de ejecución actualmente estipulado (30 de Diciembre2021), es decir requiriendo como nueva fecha de terminación el 28 de febrero de 2022.,, ...(...)..."

Por lo anteriormente mencionado se hace necesario llevar a cabo la presente prorroga y adición por valor total de CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEICIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($5.133.637,41) a los ítems que se describen en el balance adjunto al presente documento.

Atentamente,

JUAN EDUARDO HARRY BURITICÁ
Coordinador Grupo Regional Administrativo y Financiero

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Adela del Rocio Henao Taborda – Asistente GRAF		2021-12-28
Revisó	Juan Eduardo Harry B - Coord. GRAF		2021-12-28
Aprobó	Juan Eduardo Harry B - Coord. GRAF		2021-12-28
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			